



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

RENGLON UNICO

Ítem 1: Instalación de línea de alimentación de electricidad dedicada a equipos informáticos y tomacorrientes de uso general.

Detalle: Cuarenta y dos (42) puestos de trabajo. Destino: UFIJ N° 11 y Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, Departamento Judicial La Plata.

Ubicación de la obra: Av. 7 s/n entre 56 y 57, terraza, La Plata.

MEMORIA DESCRIPTIVA.

Se proveerán materiales y mano de obra para la construcción de al menos diez (10) nuevos circuitos eléctricos independientes, empleando cables unipolares de sección 2.5mm^2 para la alimentación de los puestos de trabajo indicados en el plano.

La alimentación se hará desde los tableros seccionales, (a proveer e instalar en ubicación indicada en plano adjunto) y de manera independiente del resto de los circuitos. Cada circuito estabilizado estará cargado con un máximo de ocho puestos de trabajo (un circuito por cañería). Se instalarán cuatro tomacorrientes en cada periscopio, se alimentarán dos con tensión estabilizada y dos con tensión sin estabilizar. Los circuitos de uso general tendrán un máximo de quince tomacorrientes. Su ubicación será determinada durante la visita a obra (la indicación en el plano es aproximada).

Se proveerán materiales y mano de obra para la canalización del cableado, la construcción de la red eléctrica estabilizada, se materializará a través de caños rígidos de PVC, cajas y periscopios modulares de cuatro módulos instalados a la vista. La red dedicada deberá diseñarse considerando un consumo de potencia promedio de 400VA por cada puesto de trabajo (un CPU y un monitor). Se deberán consignar marca y modelo de los materiales a proveer.

El trabajo consiste además con la entrega de una memoria técnica con informe, diagrama unifilar y esquemas de los circuitos instalados.

En el informe deberán volcarse los resultados de las mediciones de tensión en cada puesto de trabajo y las caídas de tensión existentes entre la salida de tensión estabilizada y cada uno de los tomacorrientes dedicados. Se considerarán inadmisibles las caídas de tensión que superen el 3%, en cuyo caso la Contratista se comprometerá a corregir esta situación.

Las instalaciones cumplirán los requisitos del reglamento para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina, como lo establece la resolución ENRE 207/95. La empresa oferente tendrá un responsable técnico, matriculado en su correspondiente consejo profesional y de incumbencia específica para la ejecución de esta obra.


Arq. SERGIO N. VIDAL SPRAUER
Delegado Regional I
Dpto. Arquitectura e Infraestructura